LEY DE 9 DE DICIEMBRE DE 1941

CAMIONETA. — Se destina a la compra para la Jefatura de Higiene y Salubridad de Cochabamba los siguientes recursos.

ENRIQUE PEÑARANDA C., Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. — Se destina a la compra de una camioneta para la Jefatura de Higiene y Salubridad de Cochabamba, los siguientes recursos, acumulados en dicha Jefatura el Sub Tesoro y la Oficina Urbana y Rural de aquella ciudad:

- a) Treinta y un mil cuatro cientos setenta y ocho 79/103 bolivianos (Bs. 31.478.79) que por Resolución Suprema de 25 de octubre de 1940, debían invertirse en reparaciones del local de Sanidad.
- b) Veinticuatro mil bolivianos (Bs. 24.000.—), para gastos de alimentación en los Hospitales de Totora y Ayopaya que no existen, así como dieciseis mil bolivianos: (Bs. 16.000.—) que de aquella suma fueron destinados por Resolución Suprema de 25 de octubre de 1940 a reparaciones del local de Sanidad de Cochabamba.
- c) Seis mil bolivianos (Bs. 6.COO.—) destinados por Resolución Suprema de 25 de octubre de 1940 a reparaciones del local de la Sanidad.
- d) Dieciseis mil quinientos bolivianos (Bs. 16.500.—), producto de la venta de una camioneta vieja propia de la Sanidad de Cochabamba y destinada por Resolución Suprema de 25 de octubre de 1940 a reparaciones de su local.
- e) Siete mil bolivianos (Bs. 7.000.—) destinados por Resolución Suprema de 18 de noviembre de 1940 a reparación del local de Sanidad.
- f) Cuarenta y cuatro mil bolivianos (Bs. 44.000.—), recaudados por la Jefatura de Sanidad de Cochabamba, por concepto de "Entradas Propias".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 27 de noviembre de 1941,

A. Galindo.— Jorge Aráoz C.— Gastón Mujía.— Julio Céspedes Añez, Senadores Secretarios.— Carlos Wálter Urquidí,— Adolfo Aponte, Diputados Secretarios,

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República,

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentiun años.

Gral. Peñaranda.— J. Espada,